



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
PPC/CGT/psp/MVB/MVB/CGT

RESOLUCIÓN N° :22/2022

ANT. : ENTREGA DE BIENES MENORES.

MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS.

Talca, 20/01/2022

VISTOS

1. Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal mediante Resolución N°528/2021 de fecha 30 de julio de 2021, la Resolución N° 371, del Director Ejecutivo, sobre entrega de bienes menores que no excedan las 120 UTM, de fecha 06 de septiembre de 2015; el Oficio N°11/2020, de fecha 09 de enero de 2020, que formaliza el Manual de Procedimientos Técnicos del Programa Arborización;

CONSIDERANDO

1. Que uno de los objetivos estratégicos de la Corporación Nacional Forestal dice relación con “Promover la generación de servicios ecosistémicos mediante el fomento del arbolado urbano, parques urbanos y periurbanos, considerando el uso de plantas con valor patrimonial y cultural, contribuyendo a la difusión de los beneficios que proporcionan a la sociedad para mejorar la calidad de vida de la población”.
2. Que desde varios años la Sección de Plantaciones Forestales del Departamento Regional de Bosques y Cambio Climático de la región del Maule, está desarrollando el Programa de forestación y reforestación, que considera la donación a título gratuito de plantas a los destinatarios del Proyecto de Plantación Subsidiaria Participativa para ser plantadas en sus predios.
3. Que por Resolución N°371, de 06 de septiembre de 2015, se resolvió que el Director Ejecutivo le dio *“la facultad a los Directores Regionales a efectuar donaciones en cualquier proyecto con fines sociales que deba ejecutar la Corporación Nacional Forestal, de plantas, semillas, así como de bienes menores, hasta por 120 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), debiendo reportar mensualmente las donaciones efectuadas a la Dirección Ejecutiva”*.
4. Que en el año 2020 se entregaron plantas a los destinatarios del Proyecto de Plantación Subsidiaria Participativa, para ser plantadas en sus predios, proyecto que forma parte de los Programas de Forestación y Reforestación, que CONAF realiza en la Región del Maule, sin que se dictase la resolución que formalizara la donación.
5. Que las plantas indicadas en el considerando anterior provienen de la adquisición por producción propia del Vivero Institucional de CONAF en la VI Región Chomedahue y de compra a terceros del Vivero de Sr. Marcos Salgado Encalada.
6. Que la entrega de las plantas no fue superior a 20 unidades tributarias mensuales por cada destinatario del Proyecto.

7. Que la entrega de las plantas fue informada a la Dirección Regional y la Gerencia de Bosques y Cambio Climático mediante listado de destinatarios.
8. Que por las consideraciones expuestas es necesario formalizar la entrega de las plantas mediante resolución que autorice la donación.

RESUELVO

1. Autorizase la donación de:
 - a) 130.000 plantas de Pinus radiata
 - b) 41.967 plantas de Quillaja Saponaria.según base de dato que se adjunta.
2. El Departamento de Bosques y Cambio Climático llevará el control de la entrega de plantas materia de esta donación la que deberá ser respaldada con los documentos que para este efecto utiliza la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**LUIS CARRASCO BRAVO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

Incl.:Documento Digital: Donación de plantas 2020

Distribución:

Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Paola Paiva Carrasco-Jefa (I) Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
Jorge Marcelo Espinoza González-Jefe Departamento Finanzas y Administración Or.VII
Claudia González Torres-Jefa Sección Bosques Plantados Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII
Luzmira Parra Guzmán-Secretaria (S) Dirección Regional Del Maule Or.VII
Paola Sepúlveda Peñailillo-Secretaria Departamento de Bosques y Cambio Climático Or.VII